

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

001377

ANGOL,

03 JUL 2024

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 1318 de fecha 24 de Junio del Año 2024, que Aprueba las Bases y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “Formulación y Validación del Plan de Desarrollo Turístico Sustentable (Pladeturs), Comuna de Angol (Aporte Municipal)” ID = 2743-49-LE24 y Decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- La resolución N° 07, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

C.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Nombrase la comisión de selección de ofertas de la Propuesta Pública “Formulación y Validación del Plan de Desarrollo Turístico Sustentable (Pladeturs), Comuna de Angol (Aporte Municipal)” ID = 2743-49-LE24 la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- 1.- Director de Desarrollo Comunitario, o quien lo subrogue
- 2.- Sr. Asesor Jurídica, o quien lo subrogue
- 3.- Encargado Oficina de Turismo, o quien lo subrogue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/CRL/AVT/

DISTRIBUCION

- Dpto. Secpla
- c.c. Dpto. de Finanzas
- c.c Carpeta Licitación
- c.c. Dpto. Control
- c.c. Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal